

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 12 de enero de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JOSÉ RUBIEL DUQUE RAMÍREZ
DEMANDADA:	ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ OCAMPO
RADICADO:	17013310300120190006301

Dentro del proceso digital de liquidación de la sociedad conyugal referenciado, se dispuso la inclusión en el registro nacional de emplazados de los acreedores de dicha sociedad, habiendo vencido el término el 15 de diciembre del año que acaba de culminar, sin que nadie se hiciera presente a hacer valer su derecho.

Para proseguir con el trámite que le incumbe a este litigio y conforme lo enseña el artículo 523 inciso 6 del C.G del P. (conc. art. 501 ibídem), se señala la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día lunes 18 de enero de 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventario de los bienes y deudas de la sociedad conyugal y el avalúo de aquellos.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7b10acb582aafcf85f504a9cfdda7edad7384a9ab7cfb1f133e8a5d1
4ddec2d**

Documento generado en 12/01/2021 04:04:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>